



Hermosillo, Sonora a 13 de mayo de 2022

**Asunto:** Respuesta a convocatoria

01382



**CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA  
PRESENTE:**

**C. MARIO ARVIZU REAL**, Mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en [REDACTED]

[REDACTED] correo electrónico [REDACTED] con el debido respeto vengo a manifestar lo siguiente:

En respuesta a la Convocatoria Pública, emitida por el Congreso del Estado de Sonora de fecha 26 de abril de 2022, he decidido participar para el cargo de Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Por lo anterior y en base a los requisitos requeridos, presento la siguiente información y documentación en función de la segunda y tercera de las bases de la referida convocatoria:

1. Soy ciudadano sonorense en pleno uso de mis derechos políticos y civiles, me he desempeñado con honorabilidad en mi profesión y en funciones públicas, para lo cual exhibo dentro de mi currículum la evidencia, así como carta de recomendación.
2. Cuento con la experiencia de 18 años 09 meses y 28 días, en materia de control, auditoría financiera y responsabilidades en el ejercicio público.

3. Cuento con la experiencia de 18 años 09 meses y 28 días, en actividades o funciones, relacionadas con el control y fiscalización del gasto público, cuento con el título de Contador Público según registro número 1201 de fecha 1 de septiembre de 1991, además de título de Licenciado en Derecho bajo registro número 4 cédula número 3636069 de fecha 14 de agosto de 2002, los cuales apporto con evidencia certificada de ambos por el Lic. Salomón Griego García, corredor Público número (1) Uno, con ejercicio en el Estado de Sonora.  
Así mismo apporto como evidencia, hoja de servicio emitida por el Gobierno del Estado de Sonora/ Secretaría de Hacienda/Subsecretaría de Recursos Humanos, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós.
4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no he ostentado los siguientes cargos; Secretario de Despacho; Fiscal General del Estado o Procurador General de la República; Senador; Diputado Local o Federal; Gobernador del Estado; titular o en su caso comisionado de algún órgano constitucionalmente autónomo; Integrante de un Ayuntamiento; Magistrado en el Poder Judicial o en los tribunales Estatal Electoral o en el Tribunal de Justicia Administrativa; dirigente de algún partido político, no he sido Tesorero; Titular de las Finanzas o de la Administración de algún partido político, no he sido postulado para cargo de elección popular; anexo como evidencia carta bajo protesta de decir verdad.
5. No he sido inhabilitado, para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido por causa grave de algún cargo público o privado, presento como evidencia oficio CECI/6265/2022 de fecha 03 de mayo de 2022, emitido por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.

## Evidencia Documental:

### Pública:

- I. Original de acta de nacimiento número [REDACTED] emitida por el Gobierno del Estado de Sonora/Registro Civil.
- II. Credencial de Elector número [REDACTED] emitida por el Instituto Nacional Electoral, debidamente certificada por el Lic. Salomón Griego García, Corredor Público número uno, con ejercicio en el Estado de Sonora.

### Privada:

- III. Carta bajo protesta de decir verdad, que no he ostentado los siguientes cargos; Secretario de Despacho; Fiscal General del Estado o Procurador General de la República; Senador; Diputado Local o Federal; Gobernador del Estado; titular o en su caso comisionado de algún órgano constitucionalmente autónomo; Integrante de un Ayuntamiento; Magistrado en el Poder Judicial o en los tribunales Estatal Electoral o en el Tribunal de Justicia Administrativa; dirigente de algún partido político, no he sido Tesorero; Titular de las Finanzas o de la Administración de algún partido político, no he sido postulado para cargo de elección popular.
- IV.1 Currículum vitae, los cuales cuentan con evidencia documental comprobatoria, consistente en:
  - IV.1.1 Copia del Título de Contador Público, certificada por el Lic. Salomón Griego García, Corredor Público número uno.
  - IV.1.2 Copia del Título de Licenciado en Derecho, certificada por el Lic. Salomón Griego García, Corredor Público número 1.
  - IV.1.3 Copia de Cédula Profesional de Contador Público número [REDACTED], expedida por la Secretaría de Educación Pública,

debidamente certificada por el Lic. Salomón Griego García, corredor público número 1.

- IV.1.4 Copia de Cédula Profesional de Licenciado en Derecho, número [REDACTED] expedida por la Secretaría de Educación Pública, debidamente certificada por el Lic. Salomón Griego García, corredor público número 1.
- IV.1.5 Copia de Certificación general número [REDACTED] expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, debidamente certificada por el Lic. Salomón Griego García, corredor público número 1.
- IV.1.6 Copia de Certificación por Disciplina en Contabilidad y Auditoría Gubernamental número [REDACTED] expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, debidamente certificada por el Lic. Salomón Griego García, corredor público número 1.
- IV.1.7 Original de Constancia de pertenencia del Colegio de Contadores Públicos de Sonora A.C., firmada por la presidenta del Colegio C.P. Y P.C.F.I. Ruth Yamina Baz Moreno.
- IV.1.8 Carta de Servicio, expedida por el Gobierno del Estado de Sonora/Secretaría de Hacienda/Subsecretaría de Recursos Humanos, de fecha 9 de mayo del 2022.
- IV.1.9 Copia de reconocimientos uno del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos A.C. y otro del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en los cuales se menciona que ostenté el cargo de presidente del Consejo Directivo 2016-2017.
- IV.2 Currículum versión para publicar (Son datos personales).
- V. Escrito donde establezco el correo electrónico para oír y recibir notificaciones
- VI. Carta de no Inhabilitación; oficio CECI/6265/2022 de fecha 3 de mayo de 2022.
- VII. Propuesta del plan de trabajo ISAF.

- VIII. Escrito que contiene la descripción de las razones que justifican la Idoneidad para el Cargo de Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- IX. Carta de recomendación expedido por la C.P.C. María Eugenia Hernández Moreno.
- X. Copia de convocatoria pública emitida por el congreso del estado de sonora.

Petición:

Única. Tenerme por presentado en tiempo y forma la información y documentación que se agrega a la presente.

Sin otro particular, les reitero mis consideraciones y respetos.

**Atentamente**



**C.P.C. Y LD. MARIO ARVIZU REAL PCCA**



299894 A

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
REGISTRO CIVIL



Gobierno del Estado de Sonora
419

01959047
0080449900
131
5

Oficina del Registro Civil en Hermosillo, Sonora, Mexico
Acta No. 77

Nacimiento de Maria Ines Maria Ines Real

En la Ciudad de Hermosillo a las 11-45 diez
veintiocho horas del dia 25 Veintiocho del mes de Agosto
del año de mil novecientos cincuenta y nueve ante la fé del C. Oficial del Registro Civil que suscribe,
compareció el Sr. [redacted]
de nacionalidad Mexicana originaria de [redacted]
y vecina de esta Ciudad
con domicilio en [redacted] de 33 treinta años de edad,
de estado civil soltero con ocupación de su hogar y presentó
para su registro a un niño vivo que nació en esta
ciudad

a las 08. Veintiocho horas del día 15 de Agosto de
1959 y a quien puso por nombre y apellido Maria Ines
Real ocupando el noveno orden en los nacimientos.

Es hij.a legítima de la compareciente y del Sr. [redacted]
de nacionalidad Mexicana originaria de [redacted]
y vecina de esta Ciudad con domicilio en el E. Sur
de 71. Cuarenta y uno años de edad, de estado civil Casado y con ocupación Jornalero. Son
abuelos paternos de el Sr. [redacted] registrad. el señor [redacted]
y la señora [redacted] domiciliados en [redacted]
Sonora y abuelos maternos el señor [redacted]
y la señora [redacted] domiciliados en [redacted]

Actuaron como testigos de este registro
los señores [redacted]
ambos mayores de edad, el primero domiciliado en [redacted]
y el segundo domiciliado en [redacted]
quienes protestan ser cierta la declaración del Sr. compareciente sobre su nacionalidad.

Religión
Blanca

Loida esta Acta a la compareciente y testigos fueron conformes con su contenido y firmaron los que
supieron hacerlo.

COMPARECIENTE

Firma [redacted]
TESTIGO Firma [redacted]
TESTIGO Firma [redacted]

Doy fé
EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
Firma [redacted]

EN NOMBRE DEL ESTADO DE SONORA Y CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTICULO
37 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL Y EL ARTICULO 20 FRACCION III DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO VIGENTE EN EL ESTADO, LA DIRECTORA DEL
ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA:

LA DIRECTORA DEL ARCHIVO ESTATAL
DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA

CERTIFICA
QUE LA PRESENTA ACTA ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL LIBRO
CORRESPONDIENTE DEL ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA
EXPEDIDA EN HERMOSILLO, SONORA A: LUNES, 09 DE MAYO DE 2022.
LA VIGENCIA DE LAS ACTAS Y LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS MISMAS QUE EXPIDE EL
REGISTRO CIVIL NO ESTARA SUJETA A PLAZO ALGUNO Y LOS DATOS ASENTADOS EN
ELLAS SE PRESUMIRAN ACTUALIZADOS, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO. DOY FE.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
ARCHIVO ESTATAL DEL
REGISTRO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

LIC. MARICELA GONZALEZ ACUÑA





**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA  
CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRESENTE:**

**C. MARIO ARVIZU REAL**, Mexicano, mayor de edad, en pleno uso de mis derechos, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

**No he ostentado los siguientes puestos y funciones:**

Secretario de Despacho; Fiscal General del Estado o Procurador General de la República; Senador; Diputado Local o Federal; Gobernador del Estado; titular o en su caso comisionado de algún órgano constitucionalmente autónomo; Integrante de un Ayuntamiento; Magistrado en el Poder Judicial o en los tribunales Estatal Electoral o en el Tribunal de Justicia Administrativa; dirigente de algún partido político, no he sido Tesorero; Titular de las Finanzas o de la Administración de algún partido político, no he sido postulado para cargo de elección popular;

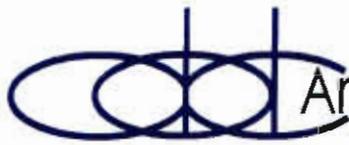
Hermosillo, Sonora a 11 de mayo de 2022.

Protesto lo Necesario.

**Atentamente**



**C. MARIO ARVIZU REAL**



Arvizu, Escobedo y Asociados, S.C.

Contadores Públicos y Abogados

## CURRÍCULUM VITAE

### DATOS GENERALES

NOMBRE: Mario Arvizu Real

PROFESIÓN: Contador Público y Licenciado en Derecho

EGRESADO: Universidad de Sonora



### ESTUDIOS PROFESIONALES:

- **1981- 1985 UNIVERSIDAD DE SONORA**, Unidad Hermosillo.
- Título en Licenciatura de Contaduría Pública, con fecha 04 de marzo de 1991.
- Cédula Profesional No. [REDACTED]
- **1995-2000 UNIVERSIDAD DE SONORA**, Unidad Hermosillo.
- Título en Licenciatura en Derecho, obteniéndolo mediante tesis denominada "**Gastos y Costas en Materia Fiscal**" y presentada para su disertación el día 18 de septiembre de 2001.
- Cédula Profesional No. [REDACTED]



## **CERTIFICACIONES:**

1. Contador Público Certificado (General), Certificación No. [REDACTED] emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
2. Contador Público Certificado Profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental No. [REDACTED] emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

## **DESARROLLO PROFESIONAL:**

Contador General de la empresa Distribuciones Auto Agrícolas S.A de C.V.

**1984-1985**

**Empresa dedicada al Ramo Automotriz**

**1986-1999- Socio Fundador del Despacho Arvizu, Escobedo y Asociados S.C.**

Dirección en calle Quinta de los Mirlos No.33, Fraccionamiento Las Quintas.

Servicios prestados en: Auditoria, Asesoría Fiscal, legal, procesamientos contables a Diversas Empresas.

**1999- Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), he desarrollado los siguientes puestos:**

- Subdirector General de Fiscalización a Municipios. (Honorarios asimilables). Mayo 1999 hasta al 30 de septiembre de 2000.
- Subdirector General Fiscalización a Municipios (Nómina), 1 de octubre de 2000 al 1 de febrero de 2007,
- Director de Fiscalización a Municipios. 2 febrero de 2007 al 31 de diciembre de 2015,
- Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado. 01 de enero de 2016 al 15 de octubre de 2017.
- Director de Auditoría Forense, 6 de octubre al 02 de agosto de 2019,

## **DOCENCIA:**

1.- UNIVERSIDAD DEL NOROESTE A.C.

Materias impartidas:

- a). - Impuestos I
- b). - Impuestos II
- c). - Taller de Impuestos.

## **ASOCIACIONES A LAS QUE ESTA AFILIADO**

### **I. Colegio de Contadores Públicos de Sonora A.C**

Inicie en el año 1994, desempeñe los siguientes cargos:

- Miembro de la Comisión de Principios de Contabilidad del Colegio de Contadores Públicos desde 1997 a 2001.
- Presidente de la Comisión de Principios de Contabilidad Gubernamentales del Colegio de Contadores Públicos desde el año 2002 -2007.
- Vicepresidente del Sector Gobierno por el período administrativo 2008-2009.
- Secretario de Asamblea del Consejo Directivo 2011-2012.
- Vicepresidente General del Consejo Directivo 2015-2016
- Presidente del Consejo Directivo 2016-2017.
- Secretario de la Comisión Orientadora de Elecciones (COE), a la fecha.

### **I.I Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.**

**EXPOSITOR:**

**Colegio de Contadores Públicos A.C, con los siguientes temas:**

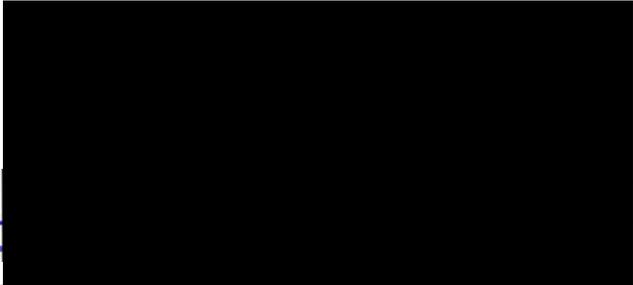
- Diversos boletines desde la serie A a la C.
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Divulgación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- Diplomado en la Administración Pública con duración de 15 horas.
- Miércoles de Café, tema relacionado con el Sistema Nacional Anticorrupción.

**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización:**

- Taller Básico de Auditoría Forense, con duración de 24 horas

**Universidad Estatal del Noroeste (UES):**

- Semana de la Contaduría  
Tema: Los cambios estratégicos en materia de contabilidad gubernamental.



C.P.C. y L.D. ~~Mario Arvizu Real~~ PCCA

# La Universidad de Sonora



otorga a

Mario Arvizu Real

el título de

Contador Público

en atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la ley y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen profesional que sustentó el día 4 de Marzo de 1991 según constancias archivadas en la Dirección General de Servicios Escolares de la misma Universidad.

“El Saber de mis Hijos Hará mi Grandeza”

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

Director del Intercambio



EL LICENCIADO SALOMÓN GRIEGO GARCÍA CORREDOR  
PUBLICO NUMERÓ (1) UNO, con ejercicio EN EL ESTADO DE  
SONORA C E R T I F I C O : Que la presente copia  
fotostática que consta de UNA foja(s) útil(es) por  
— cara(s) concuerda(n) fiel y exactamente con su  
original que tuve a la vista. Lo que HAGO CONSTAR para los  
efectos legales a que haya lugar. DOY FE.  
Hermosillo, Sonora, a once de Mayo  
de 2022.

LIC. SALOMÓN GRIEGO GARCÍA  
CORREDOR PUBLICO No. 1

*[Handwritten signature in blue ink]*



# La Universidad de Sonora



Otorga a

Mario Arvizu Real

el título de

Licenciado en Derecho

en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación respectiva, según documentación que obra en los archivos de la Universidad, donde consta que aprobó el examen profesional el día 18 de Septiembre del 2001.

Registro [redacted]  
Hoja [redacted]  
Libro [redacted]  
Fecha 18-Sept-2001

Hermosillo, Sonora, México, 30 de Enero del 2002

“El Saber de mis Hijos hará mi Grandeza”

Firma del Interesado

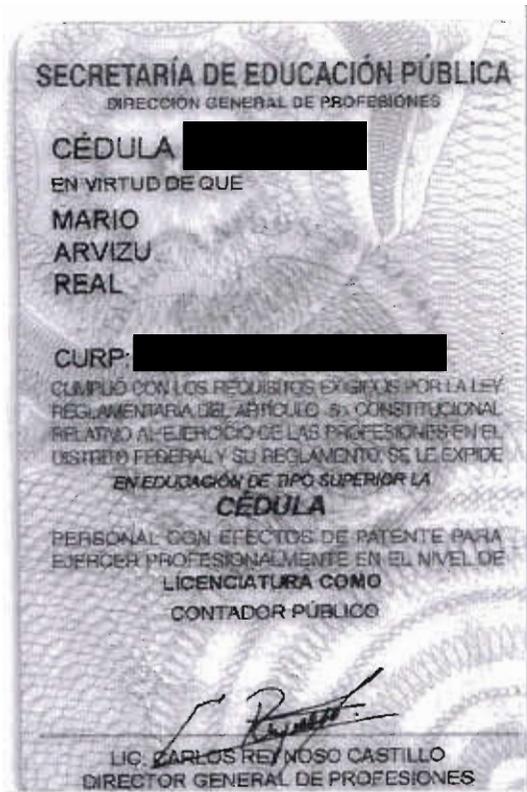
M. C. Pedro Octayo Romero  
Rector



EL LICENCIADO SALOMÓN GRIEGO GARCÍA CORREDOR  
PUBLICO NÚMERO (1) UNO, con ejercicio EN EL ESTADO DE  
SONORA C E R T I F I C O : Que la presente copia  
fotostática que consta de UNA hoja(s) úll(es) por  
           cara(s) concuerda(n) fiel y exactamente con su  
original que tuve a la vista. Lo que HAGO CONSTAR para los  
efectos legales a que haya lugar. DOY FE             
Hemosillo, Sonora, a Once de Mayo  
de 2022

LIC. SALOMÓN GRIEGO GARCÍA  
CORREDOR PUBLICO No. 1





*[Handwritten signature in purple ink]*





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [REDACTED]

EN VIRTUD DE QUE

**MARIO  
ARVIZU  
REAL**

CURP: [REDACTED]

CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN  
DERECHO**

[Signature]

LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



**CERTIFICADO**

No.  

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Extiende el presente Certificado con Reconocimiento de Idoneidad de la  
Secretaría de Educación Pública:

SEP/DGP/CP075/16, emitido el 20 de agosto de 2016

a  
C.P.C.

**Mario Arvizu Real**

En virtud de haber demostrado capacidad profesional para ejercer la Contaduría Pública,  
conforme lo señala el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

Vigencia

1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2023

***La certificación de la Contaduría Pública al servicio de la sociedad.***

Verificación QR:



**Cadena Original De Certificación Digital DPC:**

I3G0rL09llmUnVGWrM2oja\_G5Infj55h5uuJ3N6RwIXC2qC32IbWyo7V5JFRqpGWU  
6OnpVSmkqSYkYi2s4HD0l7T14GNjqmalpqZnlSkpA

Verificación Web [Aquí](https://dpc.imcp.org.mx/system/portal/?idx=444&xdme=5842&ecrmxhg=mXeqlJajl1KRICT&pExk=l3uokJShk1CRmFaS&bmgds=nnXZnJaklVGWm1nGm66gw5TLqVTS06eD1dIVk86Zp1U), Si no puede abrir el link copie la siguiente ruta sin las comillas:

"<https://dpc.imcp.org.mx/system/portal/?idx=444&xdme=5842&ecrmxhg=mXeqlJajl1KRICT&pExk=l3uokJShk1CRmFaS&bmgds=nnXZnJaklVGWm1nGm66gw5TLqVTS06eD1dIVk86Zp1U>"



**CERTIFICADO**

No. [REDACTED]

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos  
Otorga el presente Certificado Profesional en  
**Contabilidad y Auditoría Gubernamental**

a

**Mario Arvizu Real**

En virtud de haber demostrado capacidad profesional para ejercer la Disciplina en  
**Contabilidad y Auditoría Gubernamental**, conforme lo señala el reglamento de Certificación  
por Disciplinas.

**Vigencia**

1 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2023

***La certificación de la Contaduría Pública al servicio de la sociedad.***

Verificación QR:



**Cadena Original De Certificación Digital DPC:**

InG0rL09lImUnVGWrM2oja\_G5lnfj55h5uuJ3N6RwIXC2qC32IbWyo7V5JFWn5eaU  
pmpq1Gplp6nqJWTttDe0JLFkUyVlauYlo6ZplU

Verificación Web [Aquí](#), Si no puede abrir el link copie la siguiente ruta sin las comillas:

"<https://dpc.imcp.org.mx/system/portal/?idx=444&xdme=5842&ecrmxhg=l3uskJOpk02YmlY&pExk=ln6nkJWlkU2XnFk&bmgds=mnypmZiillWcl4bErtudxpmV1oXR0qtSrKxXm6KYz1c>"



Instituto Mexicano de  
**Contadores Públicos**  
Sonora

## El Colegio de Contadores Públicos de Sonora, A.C.

Afiliado al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Hace constar que el Contador Público

### **MARIO ARVIZU REAL**

Es socio activo de este organismo desde el 31 de agosto del 1994 número de socio 1994-1-074 en virtud de haber cumplido con los requisitos que establecen los estatutos.

Hermosillo, Sonora a los 5 días del mes de mayo de 2022.



**C.P. y PCFI. RUTYAMINA BAZ MOREENO**  
Presidente  
Consejo Directivo 2022-2023



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS



05-DRH-P03-F04 Rev 00  
No. DE EMPLEADO: [REDACTED]

EL C. LIC. EDGAR ADAN ASCENCIO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, HACE CONSTAR QUE:  
EL C. MARIO ARVIZU REAL, HA PRESTADO SUS SERVICIOS A ESTE GOBIERNO COMO SE DETALLA

	AÑO(s)	MES(es)	DIA(s)
SUB-DIRECTOR GENERAL, ADSCRITO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DEPENDIENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2000 AL 01 - ENERO - 2006. ( Cinco Año(s) Tres Mes(es) Un Dia(s) )	05	03	01
SUB-DIRECTOR, ADSCRITO AL CONGRESO DEL ESTADO, DEPENDIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 01 - FEBRERO - 2007. ( Un Año(s) Un Mes(es) Un Dia(s) )	01	01	01
DIRECTOR, ADSCRITO AL CONGRESO DEL ESTADO, DEPENDIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DEL 01 DE FEBRERO DE 2007 AL 01 - ENERO - 2011. ( Tres Año(s) Once Mes(es) Cero Dia(s) )	03	11	00
DIRECTOR, ADSCRITO AL INST. SUP. DE AUDITORIA Y FISC., DEPENDIENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 - DICIEMBRE - 2015. ( Cuatro Año(s) Once Mes(es) Treinta Dia(s) )	04	11	30
DIRECTOR GENERAL, ADSCRITO AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION, DEPENDIENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 11 - MAYO - 2017. ( Un Año(s) Cuatro Mes(es) Diez Dia(s) )	01	04	10
DIRECTOR GENERAL, ADSCRITO AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION, DEPENDIENTE AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION DEL 12 DE MAYO DE 2017 AL 15 - OCTUBRE - 2017. ( Cero Año(s) Cinco Mes(es) Cuatro Dia(s) )	00	05	04
DIRECTOR, ADSCRITO AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION, DEPENDIENTE AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION DEL 16 DE OCTUBRE DE 2017 AL 02 - AGOSTO - 2019. ( Un Año(s) Nueve Mes(es) Diez y Seis Dia(s) )	01	09	16



AÑO(s) MES(es) DIA(s)

TIEMPO TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO  
( Diez y Ocho Año(s),Nueve Mes(es),Veinte y Ocho Día(s) )

18 09 28

y a solicitud de la parte interesada, se expide la presente en Hermosillo, Sonora, a Nueve de mayo de  
Dos mil VeinteDos



SECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARIA DE  
RECURSOS HUMANOS  
Hermosillo, Sonora



Instituto del Noroeste de Contadores  
Públicos, A. C.

OTORGA EL PRESENTE:

## Reconocimiento

A:

*E. P. E. Mario Treviño Real*

Quien con su capacidad, experiencia y espíritu de servicio representó dignamente a la contaduría pública organizada como Presidente del Consejo Directivo 2016 del Colegio de Contadores Públicos de Sonora, A.C.

*[Signature]*  
C.P.C. Virginia Sanfelix Hernandez  
Presidenta del INCP 2016-2017

Hermosillo, Sonora Mayo 2017

*[Signature]*  
C.P.C. Carlos Ibarra Aguilar  
Vicepresidente del INCP 2016-2017



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos  
Sonora

OTORGA  
EL PRESENTE



AL C.P.C. *Mario Arvizu Real*

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
PERIODO 2016 - 2017

Hermosillo, Sonora Mayo 2017

# CURRÍCULUM VITAE

## DATOS GENERALES

NOMBRE: Mario Arvizu Real

PROFESIÓN: Contador Público y Licenciado en Derecho

### ESTUDIOS PROFESIONALES:

- **1981- 1985 UNIVERSIDAD DE SONORA**, Unidad Hermosillo.
- Título en Licenciatura de Contaduría Pública, con fecha 04 de marzo de 1991.
- Cédula Profesional No. 1626597
- **1995-2000 UNIVERSIDAD DE SONORA**, Unidad Hermosillo.
- Título en Licenciatura en Derecho, obteniéndolo mediante tesis denominada **“Gastos y Costas en Materia Fiscal”** y presentada para su disertación el día 18 de septiembre de 2001.
- Cédula Profesional No. 3636069

### CERTIFICACIONES:

1. Contador Público Certificado (General), Certificación No. 5362, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

2. Contador Público Certificado Profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental No. 292 emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

## **DESARROLLO PROFESIONAL:**

Contador General de la empresa Distribuciones Auto Agrícolas S.A de C.V.

**1984-1985**

**Empresa dedicada al Ramo Automotriz**

**1986-1999- Socio Fundador del Despacho Arvizu, Escobedo y Asociados S.C.**

Dirección en calle Quinta de los Mirlos No.33, Fraccionamiento Las Quintas.

Servicios prestados en: Auditoría, Asesoría Fiscal, legal, procesamientos contables a Diversas Empresas.

**1999-2019 Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), he desarrollado los siguientes puestos:**

- Subdirector General de Fiscalización a Municipios. (Honorarios asimilables). Mayo 1999 hasta al 30 de septiembre de 2000,
- Subdirector General Fiscalización a Municipios (Nómina), 1 de octubre de 2000 al 1 de febrero de 2007,
- Director de Fiscalización a Municipios. 2 febrero de 2007 al 31 de diciembre de 2015,
- Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado. 01 de enero de 2016 al 15 de octubre de 2017,
- Director de Auditoría Forense, 6 de octubre al 02 de agosto de 2019,

## **DOCENCIA:**

1.- UNIVERSIDAD DEL NOROESTE A.C.

Materias impartidas:

a). - Impuestos I

b). - Impuestos II

c). - Taller de Impuestos.

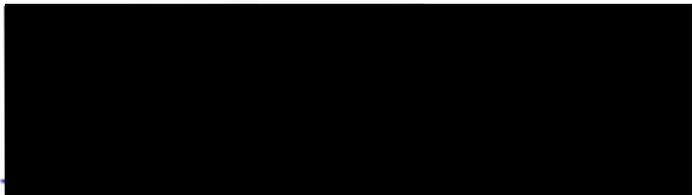
## **ASOCIACIONES A LAS QUE ESTA AFILIADO**

### **I. Colegio de Contadores Públicos de Sonora A.C**

:

- Miembro de la Comisión de Principios de Contabilidad del Colegio de Contadores Públicos desde 1997 a 2001.
- Presidente de la Comisión de Principios de Contabilidad Gubernamentales del Colegio de Contadores Públicos desde el año 2002 -2007.
- Vicepresidente del Sector Gobierno por el período administrativo 2008-2009.
- Secretario de Asamblea del Consejo Directivo 2011-2012.
- Vicepresidente General del Consejo Directivo 2015-2016
- Presidente del Consejo Directivo 2016-2017.

### **I.I Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.**

  
**C.P.C. y E.D. Mario Arvizu Real PCCA**

**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA  
CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRESENTE:**

**C. MARIO ARVIZU REAL**, Mexicano, mayor de edad, con profesión de Contador Público y Licenciado en Derecho, con el objeto de dar cabal cumplimiento a la Convocatoria Pública, para designar a la o el ciudadano que habrá de ocupar el cargo de Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, de fecha 26 de abril 2022, en específico la base Tercera, fracción V, en la cual se solicita escrito donde se establezca el correo electrónico para oír y recibir notificaciones, derivado de lo anterior brindo los siguientes datos:

Único. Correo Electrónico [REDACTED] para oír y recibir notificaciones.

Hermosillo, Sonora a 11 de mayo de 2022.

**Atentamente**

[REDACTED]  
**C. MARIO ARVIZU REAL**



Oficio CECI/6265/2022.  
Hermosillo, Sonora a 3 de mayo de 2022.

**Asunto:** Se expide constancia

**CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN.**- Hermosillo, Sonora, a tres de mayo del año dos mil veintidós, el suscrito Dr. Oswaldo Pacheco Camacho, Coordinador Ejecutivo de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades y Situación Patrimonial, hace constar que de la revisión hecha al Registro de Servidores Públicos Sancionados, al día de la fecha, **NO** se encontró inhabilitado al **C. MARIO ARVIZU REAL.**- Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 10 fracción X, 12 fracciones XII, XIII y XIV del Reglamento Interior de esta Dependencia.



**DR. OSWALDO PACHECO CAMACHO**  
**COORDINADOR EJECUTIVO DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL**

CECI/6265/2022|3 de mayo de 2022|NO INHABILITACIÓN|MARIO ARVIZU REAL|NO se encontró|Dr. Oswaldo Pacheco Camacho|CoordInador Ejecutivo de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades y Situación Patrimonial

pmOfV2z2s2SwwKNmwd/y1D2GP1co9ZUSyBYTR2+F+daYUAc3Xxhr6H5b5BT7ZkdKJTridnP15bpwJnZnH6170KVAJy+YcpBxwrO8+LCOqPU7Bldcl6v56fEUtt8tw3eOi/tSWO7mUJ61KOBqXessuQ/XChcCA4pNkTUCD+to1XjekNmBWI/PfIpl7Oz0+X7rMP8usDtoKaUTs/caQ3mg8Gj004YCGjaetSME9pN01jeN1eLP7qff5vjs gD5pifEgK8ff0R70/x/1PWKPD111UEI+zd2Qq7x8/YWleVrO21U8MbHFA01kb9NYX/g7voMzdbUbFhaOD34GZZeckw==



El presente documento ha sido emitido con Firma Electrónica Avanzada y validado por la Autoridad Certificadora, cuya clave de identificación obra al lado superior de este párrafo, por lo que tiene plena validez y produce todos los efectos legales como documento firmado autógrafamente, en términos del artículo 27 de la Ley Sobre el Uso de Firma Electrónica Avanzada por el Estado de Sonora. Para validar la constancia utilice el código QR o consulte la siguiente liga: <http://constanciasnl.sonora.gob.mx/Validacion/Constancia?codigo=88100000032261MAR>

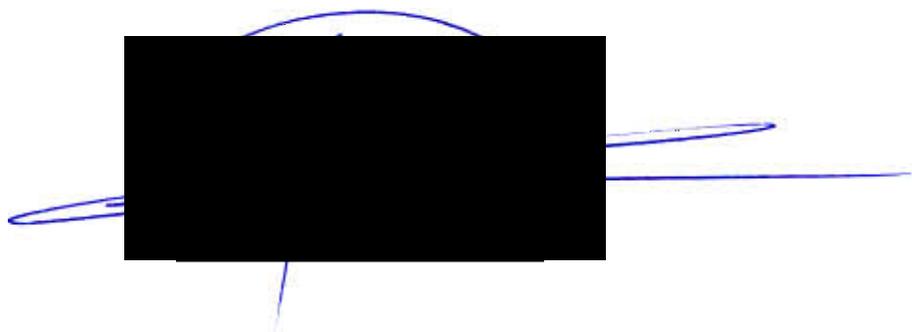
# PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO

## ISAF

- 1.- Entablar comunicación directa con la estructura de la Institución, con el objeto de concientizar que la trazabilidad de todos los procesos tienen un solo objetivo.
2. Dotar de instrumentos tecnológicos, para realizar las auditorías con mayor eficiencia y eficacia.
3. Implementar el uso de los avances tecnológicos que nos permiten el acceso a toda la información operativa que se encuentra en la nube, lo que permite obtener información muy valiosa la cual se confronta, con la información reflejada en los informes trimestrales y de Cuenta Pública, presentados por las diferentes Niveles de Gobierno Entidades y Órganos Autónomos entre otros.
4. Establecer las revisiones de Gabinete de los Municipio rurales, con el objeto no solo de revisar los formatos a que están obligados, si no toda la evidencia documental del ejercicio financiero y del presupuesto de Ingresos y de Egresos, en el supuesto de que se encuentren inconsistencias realizar una visita en las Instalaciones de los sujetos fiscalizables, esto nos permitirá realizar mayores alcances en los sujetos fiscalizables de mayor riesgo.
5. Establecer mecanismos para elaborar planeaciones y programas de auditoría, con el objeto de ser más objetivos al momento de ejecutar el programa de Auditoría.
6. Definir claramente las competencias en la fiscalización de los recursos federales, con la auditoría superior de la federación, con el objeto de que los resultados obtenidos es decir desvío de recursos a otros fines, además de concluir con los procedimientos legales, en el aspecto del delito y además sancionar legamente el objetivo pretendido de acuerdo a lo que establece el Sistema Nacional Anticorrupción.
7. Establecer un sistema de evaluación de resultados de la estructura de la organización, con el objeto de dar cumplimiento a la misión y visión de la institución, esta percepción sin duda se vera reflejada en resultados y con ello hacer presencia en la ciudadanía.
8. Monitorear los códigos de ética e Integridad, que deberán cumplir y hacer cumplir, toda la estructura de la Institución.
9. Nivelación de los Salarios de los auditores, actualmente existen diferencias considerables, realizando la misma tarea.
10. Proponer una auditoría forense, más participativa, que reduzca a lo mínimo la impunidad que actualmente vive el país, derivado de fallas de forma al integrar las carpetas de investigación.
11. Capacitación al personal, en conferencias de vanguardia, que enriquezcan el acervo de los auditores en mejores procedimientos de auditoría.
12. Realizar revisiones de los papales de trabajo de los equipos auditores, con el objeto de dar certeza del cumplimiento cabal de los procedimientos de auditoría, esto sin duda permitirá que se mida la calidad de las auditorías realizadas.

13. En materia de Obra Pública, establecer auditorias de calidad del material utilizado en las obras, derivado a que cuando utilizan materiales de mala calidad, la obra se deteriora en un corto plazo.

14. Posicionar al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF), como un órgano garante de cumplimiento de su objeto de creación, esto lo lograremos con buenos resultados.



**DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN MI IDONEIDAD PARA EL CARGO DE AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN.**

Mi nombre es Mario Arvizu Real, de profesión Contador Público y Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad de Sonora, he sido practicante de ambas carreras profesionales, me inicié en el mercado laboral en los años 1989 de manera independiente como Contador Público, primero como persona física honorarios, después en 1996 fundé la firma Arvizu, Escobedo y Asociados S.C., en mi trayectoria tuve la inquietud de incorporarme a la entonces Contaduría Mayor de Hacienda, esta inquietud la materialicé en el mes de mayo de 1999, cuando inicié en las siguientes puestos:

1. Subdirector General de Fiscalización a Municipios
2. Director de Fiscalización a Municipios
3. Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado
4. Director de Auditoría Forense.

La antigüedad que logré obtener fue de 18 años y 8 meses, en la cual una de mis inquietudes fue aportar a la Institución mejoras dentro de los procesos de auditoría, que nos permitieran una mejora continua institucional.

En lo que respecta a la carrera de Licenciado en Derecho, obtuve mi título el 30 de enero de 2002, como consecuencia de haber presentado mi tesis en Gastos y Costas en Materia Fiscal, esto sin duda vino a fortalecer mis conocimientos y comprender aún más el quehacer del Sector Público, derivado que el sector público lo rige el principio de legalidad, es decir puede hacer todo aquello que la ley faculta y obliga, por lo que todos sus actos deben estar establecidos en una disposición legal.

A partir de mi renuncia al puesto de DIRECTOR DE AUDITORIA FORENSE, la cual fue el 01 de agosto de 2019, me reincorpore a la Firma Arvizu, Escobedo y Asociados S.C. lo que me ha permitido desde entonces a litigar en materia Fiscal, Civil, Familiar, Corporativa, realizar auditorías financieras, Forense, entre otras.

Por lo anterior, justifico mi idoneidad, para ocupar el puesto de Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora.

Atentamente

  
C.P.C. Y.L.D. Mario Arvizu Real PCCA

Hno. Sou. 13-Ago de 2022

Congreso del Estado de Sonora

A Quién Corresponda:

Por medio de la presente, me permito recomendar en forma amplia, al Sr. Mario Arvizu Real, como una persona de alta solvencia moral, serio, responsable, competitivo, comprometido en lo profesional, así como estable en su vida personal, sumando participación activa en apoyo de causas altruistas, cualidades y aptitudes que he constatado a lo largo de 25 años de conocerle como compañero de escuela, colega y socio en el gremio colegiado de nuestra profesión.

Durante ese mismo lapso de tiempo se han reforzado lazos de amistad que han permitido conocerle en forma personal, por lo cual, no dudo en el entusiasmo, empeño y compromiso que pondrá para el cumplimiento de cualquier nuevo reto que le sea asignado.

Agradezco de antemano, las atenciones prestadas. Se extiende la presente para los fines que al interesado convengan a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós en la ciudad de Hermosillo, Sonora. -

Atentamente.-

[Redacted Signature]  
C.P.C. Maria Eugenia Hernandez Moreno.-

[Redacted Address]  
[Redacted Address]

**MEHM**

C.P.C. MARIA EUGENIA HERNANDEZ MORENO  
ASOCIADA CONTABLE Y FISCAL

[Redacted Footer]

# CONVOCATORIA PÚBLICA

El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y en cumplimiento al artículo quinto transitorio de la ley número 83, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, emite la presente convocatoria para designar a la o el ciudadano que habrá de ocupar el cargo de Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, bajo las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.-** Las y los aspirantes deberán presentar por escrito la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria, los antecedentes curriculares de quien se trate, así como un escrito que contenga la propuesta de plan de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo de Auditor o Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora ante la Oficina de Partes de la Oficina Mayor del Poder Legislativo, sito en calles Aliende y Tehuantepec, planta baja edificio del Poder Legislativo, Colonia Las Palmas de Hermosillo, Sonora, a partir del día 02 de mayo hasta el 13 de mayo de 2022, dentro de un horario comprendido de entre las 8:00 a las 16:00 horas, previa publicación de la presente convocatoria en el Portal del Congreso del Estado de Sonora y el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**SEGUNDA.-** De conformidad con lo que establece el artículo 11 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los requisitos para registrarse como aspirantes son:

I.- Ser ciudadano(e) sonorense en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, ser de reconocida honorabilidad en el ejercicio de su profesión y en el desempeño de funciones públicas que le hayan sido encomendadas;

II.- Contar con experiencia de al menos cinco años en materia de control, auditoría financiera y responsabilidades en el ejercicio público.

III.- Contar al momento de su designación con una experiencia efectiva de diez años en actividades o funciones relacionadas con el control y fiscalización del gasto público, política presupuestaria; evaluación del gasto público, del desempeño y de políticas públicas; administración financiera, o manejo de recursos. Contar con título profesional con antigüedad mínima de diez años, y cédula profesional de contador público, licenciado en derecho o abogado, licenciado en economía, licenciado en administración o cualquier otro título profesional relacionado con las actividades de fiscalización expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV.- No haber sido Secretario(a) de Despacho, Fiscal General del Estado o Procurador(a) General de la República; Senador(a), Diputado(a) Federal o Local; Gobernador(a) del Estado; titular o en su caso comisionado(e) de algún órgano constitucionalmente autónomo; integrante de un Ayuntamiento; Magistrado(a) en el Poder Judicial o en los Tribunales Estatal Electoral o en el Tribunal de Justicia Administrativa, dirigente de algún partido político, no haber sido tesorero(a), titular de las finanzas o de la administración de algún partido político, ni haber sido postulado(a) para cargo de elección popular, todo lo anterior durante el año previo al día de su nombramiento; y

V.- No haber sido inhabilitado(a) para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido(a) por causa grave de algún cargo del sector público o privado.

**TERCERA.-** Las y los aspirantes a Auditora o Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización deberán anexar a sus solicitudes original o copia certificada de los siguientes documentos, según corresponda:

I.- Acta de nacimiento;

II.- Credencial de elector;

III.- Carta de no haber sido durante el año previo al de su designación, Secretario(a) de Despacho, Fiscal General del Estado o Procurador(a) General de la República; Senador(e), Diputado(a) Federal o Local; Gobernador(a) del Estado; titular o en su caso comisionado(a) de algún órgano constitucionalmente autónomo; integrante de un Ayuntamiento; Magistrado(a) en el Poder Judicial o en los Tribunales Estatal Electoral o en el Tribunal de Justicia Administrativa, dirigente de algún partido político, no haber sido tesorero(a), titular de las finanzas o de la administración de algún partido político, ni haber sido postulado(a) para cargo de elección popular;

IV.- Currículum vitae, con documentos comprobatorios, y currículum versión para publicar (sin datos personales);

V.- Escrito donde se establezca el correo electrónico para oír y recibir notificaciones;

VI.- Carta de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría General del Estado y/o de las dependencias u organismos en los que haya desempeñado sus funciones;

VII.- Carta de residencia que acredite una antigüedad mínima de dos años viviendo en el Estado, para aquellos ciudadanos no nacidos en el Estado y

VIII.- Adicionalmente, las y las aspirantes presentarán un documento en el que plasmen una propuesta de plan de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo de Auditor o Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

**CUARTA.-** El día 18 de mayo de 2022, el Congreso del Estado de Sonora procederá a publicar en el portal electrónico del Congreso del Estado, los nombres de las personas que se hayan inscrito para fungir como Auditora o Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y que cumplan con los requisitos establecidos en la base segunda y tercera de la presente convocatoria, así como su currículum, su propuesta de plan de trabajo y la descripción de las razones que justifican la idoneidad para el cargo de cada aspirante.

**QUINTA.-** Una vez realizada la publicación a que se refiere la base cuarta de la presente convocatoria, la Comisión de Fiscalización llevará a cabo audiencias públicas de entrevista en un plazo comprendido del 23 al 27 de mayo del presente año, convocando a comparecer a cada uno de los aspirantes, para conocer directamente sus antecedentes personales, profesionales y de modo especial, el programa de trabajo elaborado y entregado, así como el conocimiento que tengan sobre la institución.

Los integrantes de la Comisión de Fiscalización, deberán rindiť las opiniones obtenidas de las audiencias a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política a efecto de puedan realizar un estudio y análisis de los aspirantes.

Las fechas y lugares de celebración de las audiencias de referencia se harán del conocimiento público en el portal electrónico del Congreso del Estado el 20 de mayo del presente año.

**SEXTA.-** Una vez agotada la etapa establecida en la base quinta de esta convocatoria, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, procederá a realizar un listado 6 aspirantes respetando el principio de paridad de género, que someterán a consideración del Pleno del Congreso el día 07 de junio del presente año para designar a quien habrá de ocupar el cargo de Auditora o Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de nuestra entidad.

**SEPTIMA.-** El día 07 de junio, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, por conducto de la Mesa Directiva, someterá a consideración del pleno del Congreso del Estado, la lista con los 6 aspirantes, a efecto de que cada aspirante sea sometido a votación de manera individual.

Cuando algún participante obtenga la votación que reúna las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión correspondiente, será nombrado Auditora o Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización por un plazo de 7 años contados a partir de su designación y ya no se procederá a la votación del resto de los aspirantes.

En el supuesto de que ningún aspirante de la referida lista logre reunir las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión correspondiente, el asunto será devuelto a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que presente una nueva propuesta en la sesión subsiguiente.

Si el número de solicitudes presentadas conforme a lo dispuesto en esta convocatoria, resultasen insuficientes para nombrar el Auditor o Auditora Mayor, se emitirá una segunda convocatoria, sujetándose la selección al procedimiento señalado en este documento.

Los actos que el H. Congreso realice en ejercicio de la función prevista en este artículo son inatacables.

**OCTAVA.-** Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con sujeción a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Sonora.



ATENTAMENTE  
Hermosillo, Sonora, 26 de Abril 2022

C. MARÍA SAGRARIO MONTAÑO PALOMARES  
DIPUTADA SECRETARIA

C. PALOMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS  
DIPUTADA SECRETARIA

